

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 024

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 8 de noviembre de 2022, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **201900702 A** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** al abogado **CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA ACOSTA** identificado con la cédula ciudadanía **7172097** y tarjeta profesional **N° 181613 del CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno
Citadora

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd8c5b3f1f7d2ccdd1760db9a7745775f70beece77082c42c577704e4abe667**

Documento generado en 29/11/2022 08:40:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 025

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 9 de noviembre de 2022, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **201900703 A** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** a la abogada **ANGELICA MARIANA BURGOS SORACA** identificada con la cédula ciudadanía **1049623345** y tarjeta profesional **N° 263896 del CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno
Citadora

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a340d889787ad4a787c4908cb219118d0e2d012baab4e910d32c55486fad76f**

Documento generado en 29/11/2022 08:40:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

EDICTO EMPLAZATORIO N° 023

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 8 de noviembre de 2022, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número **202000343 A** y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se **EMPLAZA** a la abogada **CLAUDIA URIBE BERDUGO** identificado con la cédula ciudadanía **36561781** y tarjeta profesional **N° 126988 del CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno
Citadora

¹ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4ce2bc2859d0343815513cece5c5986159ae042f37082f7cb3e467cddd2a7be**

Documento generado en 29/11/2022 08:40:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>